



RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.688/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que en el mismo obra Nota interpuesta por los alumnos Héctor REINAGA y Paula A. MILLADO mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto SOFTWARE II de la carrera Licenciatura en Sistemas denominado Sistema de Control Integrado de Tiempos, Errores y Tareas para la Obtención de Métricas de Software, por el término de TREINTA (30) días y cuyo desarrollo entró en vigencia el 15 de Marzo de 2002;

Que fundamentan solicitud en la ausencia del tutor del Proyecto con fines de capacitación y perfeccionamiento profesional y en la inaccesibilidad al equipamiento y recursos de esta Universidad durante el reciente receso de verano;

Que puesto a consideración en Acto Plenario se acordó por unanimidad otorgar a partir del día de la fecha una prórroga de TREINTA (30) días para la presentación del Proyecto citado precedentemente;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º OTORGAR a los alumnos Héctor REINAGA y Paula A. MILLADO a partir del dia de la fecha una prórroga de TREINTA (30) días para la presentación del Proyecto SOFTWARE II de la carrera Licenciatura en Sistemas denominado Sistema de Control Integrado de Tiempos, Errores y Tareas para la Obtención de Métricas de Software, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, notificar a los interesados cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaría Consejo de Unidad
UN PA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

067